

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

El suscrito **Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ante ustedes comparezco y expongo con fundamento en el artículo 115 fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 83, 84 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos y aplicables, me permito promover la siguiente:

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a comisiones para estudiar, analizar y en su caso aprobar, modificaciones al Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Reglamento de conformidad al Decreto Número 26853/LXI/18 de fecha 23 de agosto del presente año, que modifica la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco respecto a la Contaminación Auditiva como factor de riesgo de Salud.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Actualmente el ruido es uno de los conflictos ambientales más relevantes, no hay duda de que la dimensión social contribuye en gran medida, que, ya que las fuentes que lo emiten forman parte de la vida cotidiana, actividades, locales de ocio, grandes vías de comunicación los medios de transporte y en algunas ciudades las actividades industriales, entre otras más que originan este tipo de fenómeno que afecta a la salud.

En los últimos años son números se han generado estudios que reconocen el ruido como un factor de riesgo sanitario, así como también



El Puerto
Que Queremos

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

la legislación laboral reconoce la hipoacusia o sordera, como accidente de trabajo causado por el exceso de ruido.

El comportamiento de social que no respeta es una fuente bien identificada ya sea una fuente fija o móvil, comercial o de vivienda multifamiliares y de todo tipo, así como todo tipo de eventos de tipo conciertos y discotecas que produce niveles de presión sonora extremadamente altos.

El oído es el órgano sensorial responsable de la audición y del mantenimiento del equilibrio mediante la detección de la posición corporal y del movimiento de la cabeza, considerándose como molestias por el ruido, la Energía sonora, que consta de un nivel de presión sonora, el tiempo de exposición considerada que a mayor duración mayor es la molestia, así mismo está la característica del sonido, sensibilidad individual la cual no todos tienen la misma tolerancia para soportar el ruido, actividad del receptor y expectativas y calidad de vida entre otros factores que intervienen en la contaminación auditiva.

Todos estos factores y la difícil tarea de evaluarlos, provocan que no exista una unanimidad de criterios en cuanto a la validez de los indicadores de ruidos utilizados, por lo que por ellos se han generado los debates, tanto internacional, nacional y local.

De conformidad a los estudios internacionales recientes en materia de salud auditiva, se ha demostrado que las principales fuentes de ruido son, en primer lugar el tráfico o tránsito de vehículos, industria, ferrocarriles y actividades de ocio, toda vez que en nuestro municipio no contamos con industria ni ferrocarriles, pero si contamos con un gran número de vehículos que circulan en las vialidades municipales que en conjunto caen en el 80 % de generación de ruido dentro municipio por este factor, así como el otro porcentaje recaería en los comercios con actividades de ocio, como discotecas, bares y restaurantes con música viva o de pista, sin dejar el ámbito vecinal que en también se genere una cultura de respeto hacia los vecinos moderando los ruidos y molestias que afectan, los cuales contribuyen a la contaminación auditiva particular de nuestro municipio.

No obstante, la Ley General de Salud en su artículo 3, establece que la salud auditiva es materia de salubridad general, sus actividades preventivas se centran en la educación para la salud con el objeto de orientar y capacitar a la población respecto al diagnóstico y tratamiento con oportunidad e integral hacia las personas con debilidad auditiva, coordinando acciones con la Secretaría de Educación Pública

De tal manera que en Jalisco la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece que los municipios adopten las

medidas o acciones de inspección y vigilancia de las fuentes fijas y móviles en el ámbito de materia auditiva, la aplicación de sanciones a las fuentes de emisión de ruido, así como también establecer de un sistema de monitoreo y medición de los decibeles, y personal especializado para atender los reportes de contaminación acústica en el municipio, lo que corresponde a realizar adecuaciones al Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta y al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; a la de Medio Ambiente, a la de Seguridad Pública y Tránsito, y a la de Inspección.

Atentamente
"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."

Puerto Vallarta, Jalisco. Octubre 15 del 2018


Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Regidor

Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales
Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial